

TRABAJO DE PARTICION

Señor

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA

CALOTO-CAUCA

E. S. D.

REF: PROCESO RADICADO: 191423184001 202200035 00

LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPANEROS PERMANENTES

DEMANDANTE: MARIA ALICIA ERAZO FERNANDEZ

**DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INCIERTAS CAUSANTE:
CARLOS EMILIO MEJIA AGUDELO**

FARIDY AMPARO SARMIENTO CHAVARRO, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cali, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía, No.31.264.193 de Cali, obrando como apoderada judicial de la señora, **MARIA ALICIA ERAZO FERNANDEZ**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No.25.378.971 de Corinto Cauca, me permito señor Juez, presentarle el **Trabajo de Partición** del bien relicto de la Sociedad Patrimonial de Hecho, conformada entre los señores, **MARIA ALICIA ERAZO FERNANDEZ** y su difunto compañero, **CARLOS EMILIO MEJIA AGUDELO (q.e.p.d.)**, conforme al Inventario que a continuación se detalla:

ACTIVO SOCIAL

Según el Inventario y Avalúo aprobado de conformidad al art.444 del C.G.P., el monto del activo es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500)**, suma que es superior a su actual avalúo catastral.

No hay Pasivo.

Primera Partida: Lote de terreno distinguido con el No.6 de la Manzana J, de la Urbanización Nuevo Horizonte, ubicado en la calle 15 No. 10-22, de Corinto Cauca, que mide 6 Mts de frente por 16 Mts de fondo para un área de 96 Mts, junto con la casa de habitación en el construida, que consta de dos alcobas, cocina, baño, sanitario, lavadero, levantada en paredes de ladrillo, dotada de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, alinderada así: **NORTE**, con la calle 15 en 5 Mts., **SUR**, con lote No. 18 de la misma manzana, en 6 Mts. **ORIENTE**: con lote No.07 de la misma manzana en 16 Mts, y

OCCIDENTE : Con lotes 1 y 2 de la misma manzana 16 Mts. **TRADICION** : este inmueble fue adquirido por el señor **CARLOS EMILIO MEJIA AGUDELO, (q.e.p.d.)**, a través de la Escritura Publica No.22 de **23/01/2010**. Notaria Única de Corinto Cauca, registrada a la M.I. 124-22-030 de la ORIP de Caloto – Cauca, con Cedula Catastral No.010000000179000200000000. Este bien ha sido avaluado en la **suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500)**.

Suma el Activo Social: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500).

PASIVO: No existe, por lo tanto es cero **-0-**

Suma el Activo Líquido: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500).

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:

El cincuenta por ciento (50%) para la señora, **MARIA ALICIA ERAZO FERNANDEZ**, que corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, (\$7.443.750.00)**

El otro 50% al causante, **CARLOS EMILIO MEJIA AGUDELO, (q.e.p.d.)**, que corresponde a la suma de, **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, (7.443.750.00)**

Valor total adjudicado: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500).

Valor del Activo Líquido: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500).

Valor Total Adjudicaciones: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500).

Sumas Iguales: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, (7.443.750.00) para cada uno de los compañeros permanentes, señores, **MARIA ALICIA ERAZO FERNANDEZ y CARLOS EMILIO MEJIA AGUDELO, (q.e.p.d.)**.

Para pagársela, se le adjudica a la señora, **MARIA ALICIA ERAZO FERNANDEZ**, el cincuenta por ciento (50%), que corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.443.750.00)**, del bien inmueble sobre un avalúo aprobado de conformidad al art.444 del C.G.P., que es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500)**, relacionado en la Partida Primera y que corresponde a un "Lote de terreno distinguido con el No.6 de la Manzana J, de la Urbanización Nuevo Horizonte, ubicado en la calle 15 No. 10-22, de Corinto Cauca, que mide 6 Mts de frente por 16 Mts de fondo para un área de 96 Mts, junto con la casa de habitación en el construida

y que consta de dos alcobas, cocina, baño, sanitario, lavadero, levantada en paredes de ladrillo, dotada de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, alinderada así: **NORTE**, con la calle 15 en 5 Mts., **SUR**, con lote No. 18 de la misma manzana, en 6 Mts. **ORIENTE**: con lote No.07 de la misma manzana en 16 Mts y por el **OCCIDENTE** Con lotes 1 y 2 de la misma manzana 16 Mts. **TRADICION** : este inmueble fue adquirido por el señor **CARLOS EMILIO MEJIA AGUDELO, (q.e.p.d.)**, a través de la Escritura Publica No.22 de 23/01/2010. Notaria Única de Corinto Cauca, registrada a la M.I. 124-22-030 de la ORIP, de Caloto – Cauca, con Cedula Catastral No.010000000179000200000000.

Este bien fue avaluado en la partida primera de los inventarios, por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500)** y la parte que se adjudica a la señora, **MARIA ALICIA ERAZO FERNANDEZ**, es por el cincuenta por ciento (50%), que corresponde a la suma de, **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.443.750.00)** y el otro 50% al Causante, señor, **CARLOS EMILIO MEJIA AGUDELO, q.e.p.d.**, que corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.443.750.00)**.

I- COMPROBACION

Valor del bien inmueble inventariado: **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500)**.

Compañera Sobreviviente, señora, **MARIA ALICIA ERAZO FERNANDEZ**, la suma de, **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.443.750.00)** que corresponde al 50% del valor total del inmueble que es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.887.500)** y al causante, **CARLOS EMILIO MEJIA AGUDELO, (q.e.p.d.)**, el otro cincuenta por ciento (50%), que son: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.443.750.00)** que se tendrá en cuenta dentro del proceso de Sucesión respectiva.

Atentamente,



FARIDY AMPARO SARMIENTO CHAVARRO

T.P.32.295 del C.S.J.

E-mail: fascha8754@hotmail.com

Cel: (322)6335442

Con copia al doc. Ricardo José Coral Henao

Curador Ad-litem

